

Cartagena de Indias,

12 MAY 2016

SANCION GUBERNAMENTAL

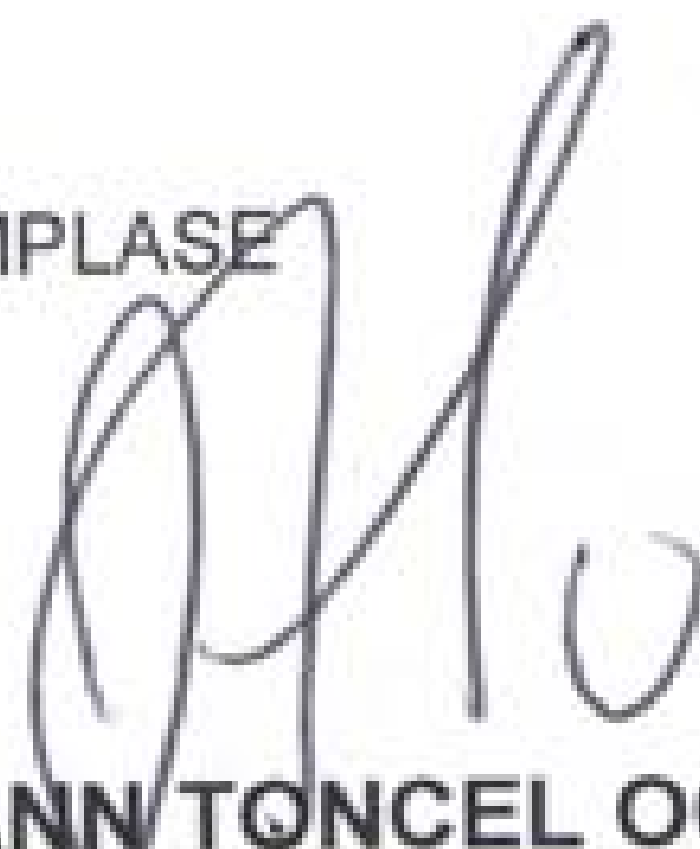
El Gobernador de Bolívar (E), en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 162 del Acto Reglamentario No. 01 de 2010; por estar conforme a la Constitución, a la Ley y a las políticas de Gobierno, sanciona en todas sus partes la Ordenanza:

"Ordenanza por medio de la cual se efectúa una adición de recursos en el presupuesto de rentas e ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal 2016, por la suma de (\$5.936.005.698.00) CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE y se dictan otras disposiciones".

La cual se identifica con el número: _____

151

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JOHANN TONCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (E)

Aprobó: Pedro Castillo -Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Adriana Trucco de la Hoz- Coordinadora Grupo de Conceptos y Actos Administrativos
Proyectó y Elaboró: Jorge Díaz Gutiérrez-P.U. Oficina Asesora Jurídica



NIT: 806.005.597-1

ORDENANZA No. **151** 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2016, POR LA SUMA DE (\$5.936.005.698.00) CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR.

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley No 111 de 1996 y la ordenanza 48 de 2013

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar de la Vigencia Fiscal de 2016 así: **Administración Central:** La suma de **(\$5.936.005.698.00) CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE.-** según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	ADICION
TI	INGRESOS TOTALES	\$ 5.936.005.698
TI,A.	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.563.454.212
TI,A.2.6	TRANSFERENCIAS	\$ 1.563.454.212
TI,A.2.6.2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	\$ 1.563.454.212
TI,A.2.6.2.1	DEL NIVEL NACIONAL	\$ 1.563.454.212
TI,A.2.6.2.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 1.563.454.212
TI,A.2.6.2.1.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACION	\$ 1.563.454.212
TI,A.2.6.2.1.1.1.1	S.G.P. EDUCACION - PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 1.563.454.212
TI,B	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 4.372.551.486
TI,B.6	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 4.372.551.486
TI,B.6.2	Superávit Fiscal	\$ 4.372.551.486
TI,B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	\$ 4.372.551.486
TI,B.6.2.1.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	\$ 4.372.551.486
TI,B.6.2.1.2.1.1	SGP Educación Prestación del Servicio	\$ 4.369.126.434
TI,B.6.2.1.2.1.3	SGP Cancelaciones	\$ 3.425.052

ARTICULO SEGUNDO: Incorporar en el presupuesto de gastos de Funcionamiento, inversión y Servicio de la Deuda Pública del Presupuesto General de la Administración Central, Sección 02 - Sector Educativo, del Departamento de Bolívar – recursos del Sistema General de Participaciones



151

NIT: 806.005.597-1

para la vigencia 2016, la suma de de (\$ 5.936.005.698.00)) CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE.- según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
03.	SECRETARIA DE EDUCACION	\$ 5.936.005.698
03.4.	GASTOS DE INVERSION	\$ 5.936.005.698
03.4.24.	S.G.P. EDUCACION	\$ 1.563.454.212
03.4.24.1	COBERTURA EDUCATIVA	\$ 1.563.454.212
03.4.24.1.1	S.G.P. EDUCACION - PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 1.563.454.212
03.4.40	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 4.372.551.486
03.4.40,08	SGP - EDUCACION	\$ 4.372.551.486
03.4.40,08,01	SGP - EDUCACION PRESTACION DE SERVICIO	\$ 4.369.126.434
03.4.40,08,02	SGP - EDUCACION CANCELACIONES	\$ 3.425.052

ARTICULO TERCERO: Desagregar en el en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar de la Vigencia Fiscal de 2016, el detalle de lo expuesto en el artículo primero de la presente ordenanza.

SECRETARIA DE EDUCACION INGRESOS

Código presupuestal	nombre	fuelle	Adición
TI	INGRESOS TOTALES		\$ 5.936.005.698
TI.A	INGRESOS CORRIENTES		\$ 1.563.454.212
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS		\$ 1.563.454.212
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS		\$ 1.563.454.212
TI.A.2.6.2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION		\$ 1.563.454.212
TI.A.2.6.2.1	DEL NIVEL NACIONAL		\$ 1.563.454.212
TI.A.2.6.2.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 1.563.454.212
TI.A.2.6.2.1.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN		\$ 1.563.454.212
TI.A.2.6.2.1.1.1.1	S. G. P. EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 1.563.454.212
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGP CON SITUACIÓN DE FONDOS		\$ 1.563.454.212
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.01.003	POBLACIÓN ATENDIDA - ALIMENTACION ESCOLAR	45	\$ 1.563.454.212
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL		\$ 4.372.551.486
TI.B.6	RECURSOS DEL BALANCE		\$ 4.372.551.486
TI.B.6.2	SUPERÁVIT FISCAL		\$ 4.372.551.486
TI.B.6.2.1	SUPERÁVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR		\$ 4.372.551.486
TI.B.6.2.1.2	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN (CON DESTINACIÓN ESPECIFICA)		\$ 4.372.551.486
TI.B.6.2.1.2.1	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)		\$ 4.372.551.486
TI.B.6.2.1.2.1.1	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN - EDUCACIÓN		\$ 4.372.551.486



151

NIT: 806.005.597-1

TI.B.6.2.1.2.1.1.1	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO	52	\$ 4.369.126.434
TI.B.6.2.1.2.1.1.3	SGP - EDUCACIÓN - CANCELACIONES	60	\$ 3.425.052

ARTICULO CUARTO: Desagregar en el en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar de la Vigencia Fiscal de 2016, el detalle de lo expuesto en el artículo Segundo de la presente ordenanza.

**SECRETARIA DE EDUCACION
GASTOS**

Código Presupuestal	nombre	Fuente	ADICION
2	GASTOS		\$ 5.936.005.698
22	GASTOS DE INVERSIÓN		\$ 5.936.005.698
2201	PROGRAMA DE COBERTURA EDUCATIVA		\$ 1.563.454.212
220107	DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE TRANSPORTE, ALIMENTACION ESCOLAR Y GESTION DEL RIESGO ESCOLAR		\$ 1.563.454.212
22010701-45	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE - 2016 EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	45	\$ 1.563.454.212
22041001	RECURSOS DEL BALANCE		\$ 4.372.551.486
22041001001	SUPERAVIT Educación - Prestación de Servicios		\$ 3.853.342.877
22041001001000000100-52	Gastos de Personal -Administrativos-	52	\$ 130.000.000
22041001001000000200-52	Gastos de Personal -Docentes y Directivos-	52	\$ 1.421.954.386
22041001001000000300-52	Deudas Laborales	52	\$ 1.301.387.491
22041001001000000400-52	Programa de Conectividad	52	\$ 1.000.001.000
22041001002	SUPERAVIT Educación - Cancelaciones		\$ 3.425.052
22041001002000000100-60	Pensiones Nacionalizadas	60	\$ 3.425.052
22041001005	SUPERAVIT EDUCACIÓN -RENDIMIENTOS FINANCIEROS PARA PROYECTOS DE CALIDAD EDUCATIVA		\$ 515.783.557
22041001005000000100-52	PROYECTOS DE CALIDAD EDUCATIVA	52	\$ 515.783.557

ARTICULO QUINTO: Esta Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T Y C, a los cuatro (04) días del mes de Mayo de Dos Mil Dieciséis (2016).


JORGE REDONDO SUAREZ
 Presidente


JHOVANNA BARRIENTOS GONZALEZ
 Secretaria General



NIT: 806.005.597-1

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR**

CERTIFICA:

Que la Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2016, POR LA SUMA DE (\$5.936.005.698.00) CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Sufrió los tres debates reglamentarios durante las sesiones extraordinarias realizadas los días Veintisiete (27), Veintinueve (29) de Abril y Cuatro (04) de Mayo del año 2016.

JHOVANNA BARRIENTOS GONZALEZ
Secretario General.